



Senado verá hoy importante medida para proteger los recursos de agua

Publicado el: 17 de marzo de 2016



CAPITOLIO- El senador Cirilo Tirado Rivera, presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales anunció que en la sesión de hoy jueves se considerará el Proyecto del Senado 1506, para enmendar la “Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico”, a los fines de establecer la nueva política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico respecto al recurso del agua, actualizando dicha Ley.

“Ya han transcurrido poco más de treinta y ocho (38) años después de aprobada esta Ley y ahora contamos con nueva extensa investigación científica a nivel global y nacional sobre este valioso recurso. La experiencia que se deriva de las mejores prácticas de administración y manejo del recurso agua ha generado un cúmulo de información y le corresponde a esta Asamblea Legislativa adoptar una nueva visión para atemperar la política pública en torno a este recurso agua y actualizar el estado de derecho que rige la planificación y administración del agua que nos pertenece a todos”, explicó el senador por acumulación.

Tanto en Europa, principalmente en España, como en América Latina, se ha desarrollado y adoptado un nuevo enfoque de manejo -que conceptualmente se conoce como la Nueva Cultura del Agua (NCA)-, definido por una forma más racional de manejar y administrar esta particular sustancia desde una perspectiva integrada. Este nuevo movimiento se fundamenta en una visión del recurso como un componente activo, vinculado a todos los seres vivos; afectado por la contaminación y degradación ambiental, por lo que la planificación y administración de éste debe hacerse desde una perspectiva de sustentabilidad.

“Existe consenso en la comunidad científica, en cuanto a que el ciclo hidrológico está mostrando cambios significativos en su expresión en diferentes regiones del Planeta, potenciando un aumento en la lluvia promedio en algunas regiones, pero disminuyéndola significativamente en otras. Además, el clima en muchas áreas se está tornado muy variable, produciendo extremos máximos o mínimos de precipitación, provocando inundaciones o sequías más frecuentes e intensas. Esta será la nueva realidad hidrológica que ya se observa en El Caribe, incluyendo a Puerto Rico”, argumentó el senador.

La medida 1506 promueve una nueva normativa legal y reglamentaria que le brinde al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) la autonomía necesaria para establecer y actualizar, cuando el interés público así lo justifique, el importe por concepto de permisos, franquicias o concesiones para el uso y aprovechamiento de las aguas, y para imponer

las sanciones administrativas por el mal uso de estos permisos, franquicias o concesiones, o cuando no se cumpla con el procedimiento legal establecido para obtener los mismos.

“La experiencia adquirida por el DRNA durante los últimos de 38 años de administración del recurso agua, evidencia la necesidad de establecer mecanismos efectivos que motiven al cumplimiento con las normas y reglas existentes. Uno de los mecanismos que se incorpora a la Ley es la imposición de multas y penalidades a todo usuario del recurso que no cumpla con los estatutos vigentes, como incentivo al mejor uso y aprovechamiento del recurso. Otro mecanismo que consideramos necesario, es la regulación del oficio de los poceros en el País. Estimamos meritorio regular la actividad de hincado de pozos para evitar el mal uso y la contaminación de nuestros cuerpos de agua. En muchos países, incluyendo Estados Unidos, para ejercer este oficio, se requiere una licencia emitida por el gobierno. Estamos convencidos de que Puerto Rico no debe ser la excepción”, abundó Tirado.

El proyecto argumenta además que, ante los cambios que se avecinan y la importancia del recurso agua como sustento de vida del País, es necesario crear la posición del Hidrólogo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Ley Núm. 136 ordenó al Secretario del DRNA a desarrollar y mantener activo un centro de información hidrológica donde se resguardaría toda la información científica y técnica obtenida mediante investigación llevada a cabo por la academia, las agencias federales, estatales y por el propio Departamento. Esta información es indispensable para fundamentar la adopción de estrategias y procesos de planificación, administración y conservación del recurso. No obstante, este centro nunca ha sido establecido.

“Este funcionario tendrá la encomienda de asesorar al Secretario del DRNA, quien a su vez asesorará al Gobernador, en cuanto a la condición y mejor uso de los recursos de agua del País, tanto la función del centro de información hidrológica como el hidrólogo a su cargo, estarían directamente relacionados con la División de Monitoreo del Plan de Aguas en el descargue de sus funciones, asegurando que se implemente a cabalidad la política pública establecida en esta Ley y plasmada en el Plan Integral de Recursos de Agua. Yo estoy convencido de que esta medida de Ley es justa, documentada y muy necesaria para proteger el futuro de las nuevas generaciones. Hoy a las 11am inicia la sesión e invito a todos los interesados a asistir y participar del proceso desde las gradas, abiertas a todo el público”, finalizó Tirado.

XXX